

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 010-2021 OCI/2814-SVC

**VISITA DE CONTROL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN-HUANCAYO-
JUNIN**

**“ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE
LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19, EN LA REGIÓN
JUNÍN”**

EL TAMBO – HUANCAYO - JUNÍN

PERIODO

SETIEMBRE 2021

Tomo I de I

2021

INFORME DE VISITA CONTROL N.º 010-2021 OCI/2814-SVC

"ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19, EN LA REGIÓN JUNÍN"

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN, MATERIA DE LA VISITA DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	24
VII. CONCLUSIONES	25
VIII. RECOMENDACIONES	25
APÉNDICE	26

INFORME DE VISITA DE CONTROL N.º 010-2021 OCI/2814-SVC

“ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19, EN LA REGIÓN JUNÍN”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín, mediante Oficio n.º 00267-2021-GRJ-DRSJ-OCI de 27 de agosto de 2021 con el cual se comunicó el inicio del servicio de la Visita de Control, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la Orden de Servicio n.º 2814-2021-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Determinar si el almacenamiento, conservación y control de las vacunas contra la Covid-19 en las Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud Junín, se está desarrollando de acuerdo a las normas técnicas de salud.

2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Determinar que el proceso de almacenamiento y conservación de las vacunas contra la Covid-19 en la Región Junín, se desarrolla de acuerdo a las normas técnicas de salud.

2.2.2 Determinar que el proceso de control de ingreso y salida de los almacenes, de las vacunas contra la Covid-19 en la Región Junín, se desarrolla de acuerdo a las normas técnicas de salud.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al proceso de almacenamiento, conservación y control de las Vacunas contra la Covid-19, el cual se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Salud Junín, habiéndose ejecutado del 27 de agosto al 3 de setiembre de 2021, en las provincias de Huancayo, Jauja, Tarma y Chanchamayo, estuvo a cargo del Órgano de Control Institucional, ubicado en el Jirón Julio C. Tello n.º 488 del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL PROCESO DE ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19.

Durante el presente año se ha iniciado el proceso de vacunación contra la Covid-19, de la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Salud de Personas de la Dirección Regional de Salud Junín, sobre las vacunas recibidas del 01 al 23 de agosto de 2021, que han sido distribuido a todas sus unidades ejecutoras y Redes de Salud, haciendo un total de 642 573 de los cuales 365 510



corresponden al laboratorio Sinopharm y 277 063 al laboratorio Pfizer; tal como se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1
Distribución de Vacunas contra Covid-19, recibidas y distribuidas, por la Dirección Regional de Salud Junín

Nº	Laboratorio fabricante de las vacunas	Cantidad acumulada de vacunas (*) recibidas		Cantidad acumulada de vacunados (*) 1ra dosis		Cantidad acumulada de vacunados (*) 2da dosis		Total, de dosis aplicadas	
		DIRESA	ESSALUD	DIRESA	ESSALUD	DIRESA	ESSALUD	DIRESA	ESSALUD
1	SINOPHARM	365 510	44 438	201 745	25 953	147 406	18 485	349 151	44 438
2	PFIZER	277 063	86 657	143 336	45 545	127 750	41 112	271 086	86 657
Total		642 573	131 095	345 081	71 498	275 156	59 597	620 237	131 095

Fuente: Seguimiento de distribución de Vacunas – BD Cenares

Elaboración: Comisión de Control

La Dirección Regional de Salud Junín, ha distribuido en el mes de agosto de 2021 a las provincias de Huancayo, Jauja, Tarma y Chanchamayo, mayor cantidad de vacunas, tal como se menciona en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
Distribución de Vacunas contra el Covid-19, en las provincias de la Región Junín- mes de agosto 2021

Nº	Redes de Salud de la Región Junín	Total vacunas Sinopharm	Total vacunas Pfizer
1	Red de Salud Huancayo	10 3613	37 945
2	Red de Salud Jauja	2 3751	4 845
3	Red de Salud Tarma	2 2582	3 131
4	Red de Salud Chanchamayo	1 8424	2 783
5	Red de Salud Chupaca	1 3422	2 421

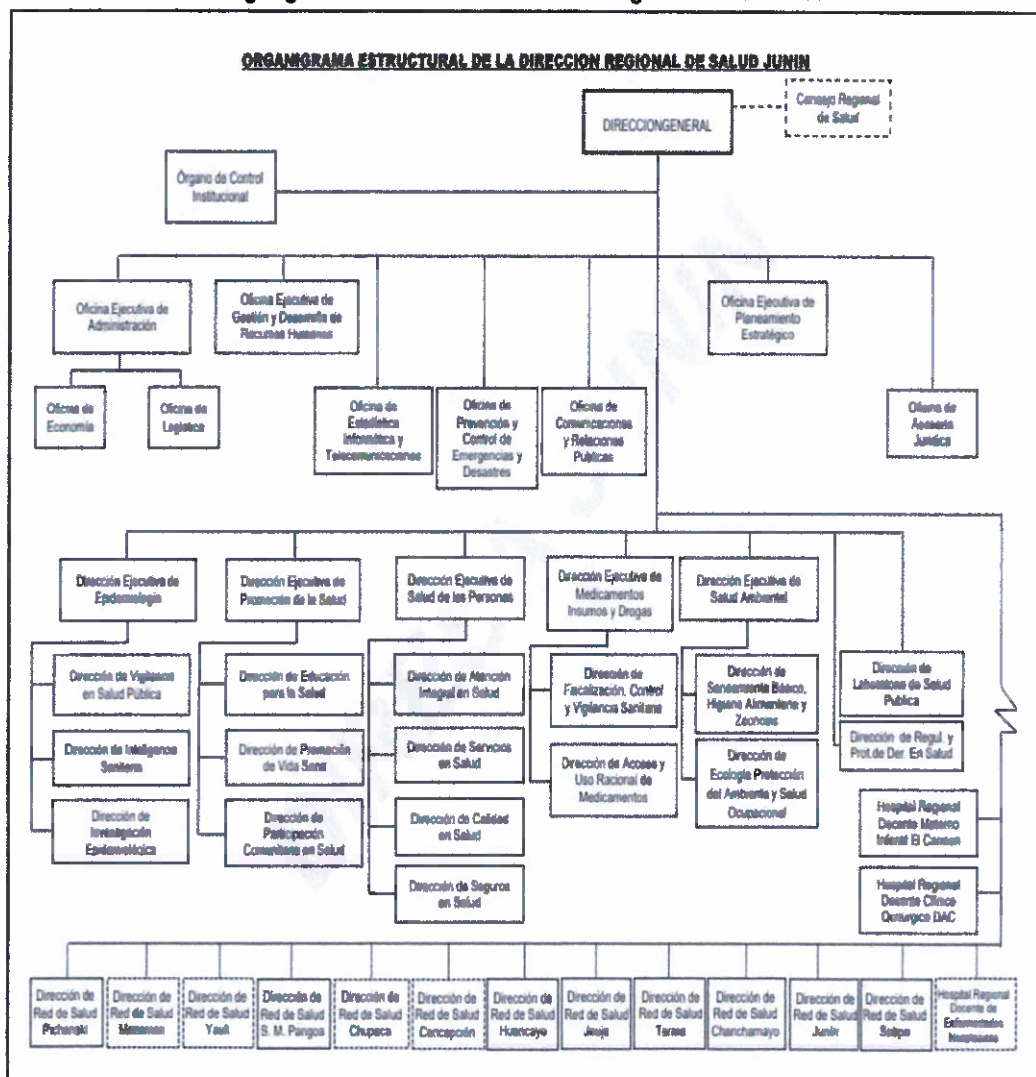
Fuente: Seguimiento de distribución de Vacunas – BD Cenares

Elaboración: Comisión de Control

Es de señalar que, la Dirección Regional de Salud Junín, tiene a su cargo tres (03) hospitales y doce (12) redes de salud, en las cuales se vienen distribuyendo las vacunas contra la Covid-19, conforme el Organigrama que se observa a continuación:



Gráfico n.º 1
Organigrama Estructural de la Dirección Regional de Salud Junín



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional n.º 220-GRJ/CR de 1 de diciembre de 2015.
Elaboración: Comisión de Control

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de almacenamiento, conservación y control de las vacunas contra la Covid-19, de las Redes de Salud: Valle del Mantaro, Jauja, Tarma y Chanchamayo se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de vacunación iniciado el presente año, las cuales se exponen a continuación:

- 1. SALDO DE 642 DOSIS DE VACUNAS DEL LABORATORIO PFIZER, QUE NO FUERON INOCULADAS A POBLACIÓN BENEFICIARIA, SE ENCUENTRAN ALMACENADAS EN LA RED DE SALUD TARMA POR 35 DÍAS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PROCESO DE UNA INMUNIZACIÓN OPORTUNA.**

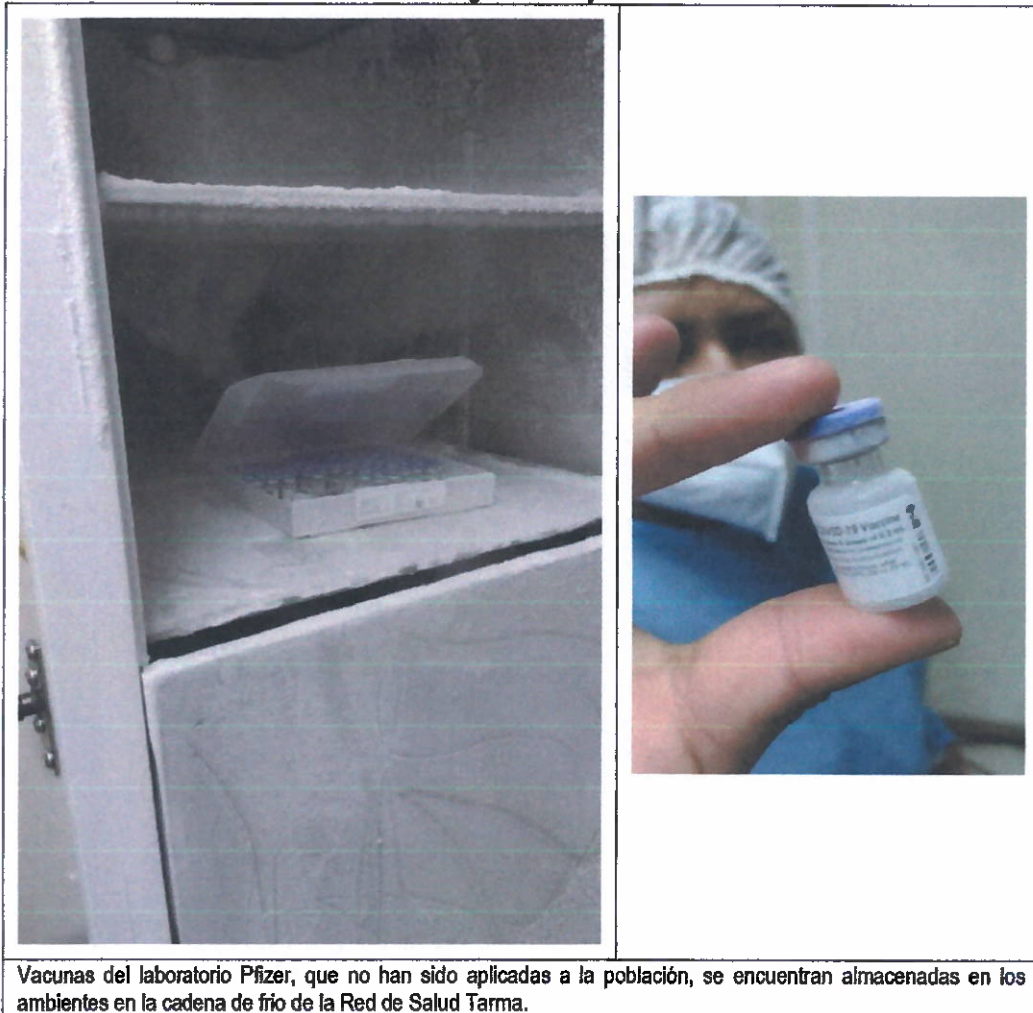
a) Condición

Con fecha 27 de agosto de 2021, se ha evidenciado que en los ambientes de cadena de frío de la Red de Salud Tarma – Hospital Félix Mayorca Soto de Tarma, se encontró la cantidad de 107



viales de vacuna del laboratorio Pfizer, cada una equivalente a 6 dosis de la vacuna contra la Covid-19, haciendo un total de 642 dosis, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imágenes n.ºs 1 y 2



Al respecto, según la tarjeta de control visible de almacén, estos viales habrían ingresado a los almacenes de la Red de Salud Tarma el 21 de agosto de 2021. Sin embargo, la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Junín, realizó la última entrega de vacunas Pfizer a la Red de Salud Tarma el 23 de julio de 2021, mediante Pedido – Comprobante de Salida n.º 01203, la cantidad de 333 viales (1 998 dosis de vacunas). Por lo expuesto, la tarjeta de control visible de almacén correspondiente a la vacuna Pfizer, de la Red de Salud Tarma, no serían concordante con la realidad. Tal como se puede apreciar en las siguientes imágenes:



PECOSA mediante el cual la Dirección Regional de Salud Junín, realiza la entrega de 333 viales de la vacuna Pfizer, a la Red de Salud Tarma, con fecha 23 de julio de 2021.

Tarjeta de control visible de almacén de la vacuna Pfizer, donde se observa el último registro de ingreso de vacunas a la Red de Salud Tarma el 27 de junio de 2021 (107 viales).



Por lo expuesto, se evidencia que la Red de salud Tarma, no habría aplicado oportunamente los 107 viales de vacuna del laboratorio Pfizer (equivalente a 642 dosis) a la población beneficiaria; encontrándose los viales almacenados por 35 días a la fecha de la visita (27 de agosto de 2021); a pesar que, en la Región Junín en los meses de julio y agosto, se realizaron varias campañas de vacunación.

Hecho que habría inobservado el numeral 9.2 del Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la Covid-19^a, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 488-2021/MINSA de 14 de abril de 2021, que refiere, los criterios para la reasignación de las dosis que no fueron administradas.

b) Criterio

La situación indicada vulnera la siguiente normativa:

- **Resolución Ministerial n.º 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021, aprueba la Directiva n.º 129-MINSA/2021/DGIESP – Directiva Sanitaria para vacunación contra la Covid-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú.**

"(...)

6.3 FASES Y ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN

(...)

ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19:

La vacunación se realiza en los establecimientos de salud y en puntos estratégicos de vacunación debidamente autorizados y programados, considerando la planificación de cada GERESA/DIRESA/DIRIS/Establecimientos de Salud de todos los subsectores de salud; (...)

- Las personas que no se encuentran en la relación nominal por algún motivo, que cumplan los criterios para ser vacunados según fase, serán vacunadas y registradas manualmente en la hoja de registro para luego ser ingresado al sistema de información.

- **Resolución Ministerial n.º 488-2021/MINSA de 14 de abril de 2021, aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la Covid-19.**

IX. COMPONENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN

9.1 Conducción y coordinación

Nivel Regional

En el nivel regional, la Gerencia Regional de Salud (GERESA), Dirección Regional de Salud (DIRESA), Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) serán los responsables de la conducción e implementación de la estrategia de vacunación contra la Covid-19; así como del buen manejo y del cumplimiento de lo establecido sobre la vacunación por la Autoridad Nacional Sanitaria.



Para ello, se propondrá la conformación de un Comité Técnico Operativo de Inmunizaciones, el cual se compone por los equipos de gestión de las dependencias técnico administrativas de la GERESA/DIRESA/DIRIS, siendo responsable de la planificación, programación, capacitación, organización, supervisión y evaluación de la vacunación.

Asimismo, los comandos COVID Regionales cumplirán una función fiscalizadora del plan de vacunación en sus respectivos ámbitos regionales.

9.2 Arreglos institucionales

(...)

El MINSA, a través de la Dirección de Inmunizaciones, regula la organización para el proceso de vacunación en los centros de vacunación y la reasignación de la dosis, en los casos de excedentes.

Los criterios para la reasignación de la dosis que no fueron administradas son los siguientes:

- a) Persona que desiste de la vacuna y firma su hoja de la revocatoria/desistimiento del consentimiento.
- b) Persona que no acude a su cita programada de vacunación.
- c) Persona que tenga alguna condición de salud que le impida vacunarse.

(...)

Las instituciones de salud desarrollan su normativa correspondiente para el cumplimiento del presente Plan.

Estos arreglos permitirán que las instituciones puedan atender a la población que no está asignada dicha entidad o no corresponde su atención, con la finalidad de cubrir la vacunación en un determinado territorio.

9.9 Gestión de excedentes, merma y frascos abiertos

Para la vacunación contra la Covid-19, se debe considerar lo siguiente:

En el caso de tener frascos abiertos y no contar con población objetivo, se podrá vacunar a personas del mismo grupo etario o al inmediato siguiente, previa verificación, comunicación y acta, bajo responsabilidad de la institución encargada del centro de vacunación (...).

c) Consecuencia

La situación expuesta, genera el riesgo de que no se cumplan con los objetivos del Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la Covid-19.

2. MICRORED DE ACOBAMBA – TARMA, NO CUENTA CON UN SISTEMA DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE VACUNAS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE UN INADECUADO CONTROL E INFORMACIÓN.



a) Condición

De la visita efectuada el 27 de agosto de 2021 a la Microred de Acobamba – Tarma, se ha evidenciado un inadecuado control de ingresos y salidas de vacunas contra la Covid-19 (Sinopharm y Pfizer), toda vez que no se cuenta con un Kardex de Control de ingreso y salida de las vacunas. Solo presentó un formato "Balance mensual de Inmunobiológicos Red Tarma", donde se observa un último registro de ingreso vacunas del laboratorio Sinopharm el 11 de junio de 2021; sin embargo, es de señalar, que la Dirección Regional de Salud Junín, ha realizado distribuciones posteriores de vacunas Sinopharm a la Red de Salud Tarma en las siguientes fechas: 13 de julio, 4 y 17 de agosto de 2021, los mismos que no habrían sido registrados en los documentos de control de ingreso y salida de las vacunas, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imágenes n° 5 y 6




STOCK DE VACUNAS PARA EL MES:		JUNIO - 2021		DISTRIBUCION POR MES:		C. S. Acobamba	
N°	BIOLOGICOS	FECHA DE RECEPCION	N° DE LOTE	FECHA DE EMISION	DOSES POR FRASCO	SUS TOTAL DE FRASCOS	TOTAL DE FRASCOS ALMACEN EN C.S.
1	IPV	01/07/21	08/15/21	01/23	1	---	180
2	APD	01/06/21	03/03/21	08/28	4	---	50
3	---	---	---	---	---	---	4
4	---	---	---	---	---	---	10
5	---	---	---	---	---	---	101
6	---	---	---	---	---	---	40
7	Sinopharm	11/06/21	08/08/21	08/28	1	---	1200
8	---	---	---	---	---	---	---
9	---	---	---	---	---	---	---
10	---	---	---	---	---	---	---
11	---	---	---	---	---	---	---
12	---	---	---	---	---	---	---
13	---	---	---	---	---	---	---
14	---	---	---	---	---	---	---
15	---	---	---	---	---	---	---
16	---	---	---	---	---	---	---
17	---	---	---	---	---	---	---
18	---	---	---	---	---	---	---
19	---	---	---	---	---	---	---

INVENTARIO REALIZADO POR: _____
FECHA: 01/06/21

Formato "Balance mensual de Inmunobiológicos Red Tarma", en la que se observa, con el último registro de ingreso de vacunas el 6 de junio de 2021.



Se observa que en el ambiente de cadena de frio de la Microred de Acobamba – Tarma no se encuentran las tarjetas de control visible de almacén de las vacunas.



b) Criterio

La situación indicada vulnera la siguiente normativa:

- **Resolución Ministerial n.º 132-2015/MINSA de 2 de marzo de 2015, aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.**

(...)

6.2 DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.2.1 SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

6.2.1.1 El aseguramiento de la calidad debe estar orientado a proporcionar la totalidad de medidas necesarias para asegurar que los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, sean de la calidad requerida para el uso que están destinados, garantizando que:

(...)

- d) Se efectúen todos los controles necesarios de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, así como las autoinspecciones, calibraciones, calificaciones en los equipos, y validaciones de los procesos, sistemas que correspondan al almacén.

- **Resolución Ministerial n.º 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021, aprueba la Directiva n.º 129-MINSA/2021/DGIESP – Directiva Sanitaria para vacunación contra la Covid-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú.**

"(...)

6.7 SISTEMA DE INFORMACIÓN

(...)

6.7.3 Indicaciones para el reporte de Información

Las DIRESA/GERESA/DIRIS, Redes, microrredes y establecimientos de salud deben garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

- Registrar las actividades de vacunación, debiendo incluir los datos de identificación del vacunado.
- Registrar la distribución de vacunas a los Almacenes Especializados de Medicamentos.
- Registrar la distribución de vacunas a los establecimientos de salud, y a los vacunadores.
- Realizar el procesamiento y/o digitación diaria de todas las actividades de vacunación y consumo de la vacuna.
- Monitorear el cumplimiento de las metas establecidas para cada fase de la vacunación contra la Covid-19.



- Si la vacunación se realiza fuera del establecimiento de salud, deberá indicar la estrategia de vacunación (establecimiento de salud, instituciones educativas, casa por casa, visita domiciliaria, puestos fijos y/o puestos móviles) para diferenciar las dosis intramurales de las extramurales.
- Revisión y verificación del llenado correcto, legible y claro de las actividades de vacunación y de consumo de vacunas en los formatos estándares.
- Revisión y control de calidad de la información de las actividades de vacunación y consumo de las vacunas consignadas en los formatos estándares.

6.7.4 Estructuración de Responsabilidad de la Información:

El cumplimiento de los objetivos de confiabilidad (registro nominal) y disponibilidad (procesamiento diario) de información de la actividad es una responsabilidad compartida entre todos los componentes del proceso de inmunizaciones según funciones:

(...)

Responsable en Establecimiento de Salud:

- Médico jefe
- Responsable de Inmunizaciones.
- Responsable de Estadística o quien haga sus veces.
- Responsable de Farmacia o quien haga sus veces.
- Responsable de Epidemiología quien haga sus veces.

- Resolución de Contraloría n.º 320-2006-CG de 30 de octubre de 2006, aprueba las Normas de Control Interno.

(...)

4. NORMA GENERAL PARA EL COMPONENTE DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.2 Información y responsabilidad

La información debe permitir a los funcionarios y servidores públicos cumplir con sus obligaciones y responsabilidades. Los datos pertinentes deben ser captados, identificados, seleccionados y registrados, estructurados en información y comunicados en tiempo y forma oportuna.

c) Consecuencia

La situación expuesta, genera el riesgo de un inadecuado control e información de las vacunas que la dirección Regional de Salud Junín, viene distribuyendo a las diferentes micro redes de la región.

TRASLADO DE VACUNAS DE LA MICRO RED DE SALUD CHILCA AL LUGAR DE VACUNACIÓN, EN TÉRMINOS PORTAVACUNAS SIN CONTAR CON TERMÓMETROS RESPECTIVOS, GENERA EL RIESGO DE LA RUPTURA DE CADENA DE FRÍO Y PÉRDIDA DE SUS CARACTERÍSTICAS INMUNOLÓGICAS.



a) Condición

En la visita efectuada con fecha 27 de agosto de 2021 a la Micro Red de Salud Chilca, se advierte que personal de salud a cargo del proceso de vacunación, retiro las vacunas (Pfizer) del congelador a los termos portavacunas, a fin de ser trasladadas al lugar de vacunación (Coliseo Wanka); observándose que los termos portavacunas no contaba con el termómetro respectivo, instrumento que permite controlar la temperatura donde se almacena y transporta las vacunas a los lugares de vacunación, para mantener la cadena de frío¹, y garantizar la conservación de sus características inmunológicas

Imágenes n.ºs 7 y 8



Asimismo, se observó que la Micro Red de Salud de Chilca, no cuenta con documentos de control de salida de vacunas a los puntos de vacunación.

b) Criterio

La situación indicada vulnera la siguiente normativa:

- Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017, aprueba la Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGIESP – Norma Técnica de Salud para el manejo de cadena de frío en las inmunizaciones.

I FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

(...)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

¹ Es de señalar que la vacuna Pfizer para su aplicación debe encontrarse en una temperatura de -2 °C a -8 C.



El éxito de un programa de vacunación depende no solo de que las vacunas hayan sido correctamente fabricadas, sino que se cumplan rigurosamente las normas de almacenamiento, transporte y conservación, de tal manera que las vacunas (biológicos) finalmente lleguen al usuario en condiciones óptimas. El único método que en la actualidad nos permite garantizar la inmunogenicidad y eficacia protectora de una vacuna, es la cadena de frío.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

4.1.28 TERMOESTABILIDAD DE LA VACUNA

Cualidad de la vacuna de mantenerse estable conservando su capacidad inmunológica intacta cuando es almacenada a determinados rangos de temperatura y por un periodo de tiempo determinado, brindando una respuesta inmunológica.

4.1.29 TERMO PORTA VACUNAS

Elemento térmico de diseño exclusivo que utiliza como material aislante el poliuretano para la conservación y traslado de las vacunas dentro de los rangos establecidos de temperatura.

V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

5.4 TRANSPORTE DE VACUNAS

Para el transporte adecuado se debe tener en cuenta:

- Características de estabilidad de las vacunas (el resaltado nuestro)
- Tiempo que demora el desplazamiento hasta el punto de entrega.
- Tipo de transporte en el que se movilizan las vacunas (autos, camiones, botes, entre otras).
- Vida fría de las cajas transportadoras, el número de paquetes fríos que utiliza y la capacidad de almacenaje.
- Proceso y días de congelación de paquetes fríos.
- Aplicar el proceso de adecuación de la temperatura de los paquetes fríos. (el resaltado nuestro)
- Utilizar un data Logger para el monitoreo continuo de la temperatura.
- Factores que intervienen en la vida fría del termo porta vacunas y cajas transportadoras.

IMPORTANTE: Todo transporte de vacunas, debe realizarse con un data Logger para el monitoreo y registro de la temperatura durante el transporte y verificación del tiempo de las horas de viaje. (el resaltado nuestro)



- **Resolución Ministerial n.º 161-2021/MINSA de 3 de febrero de 2021, aprueba la Directiva n.º 129-MINSA/2021/DGIESP – Directiva Sanitaria para vacunación contra la Covid-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú.**

"(...)

6.7 SISTEMA DE INFORMACIÓN

(...)

6.7.3 Indicaciones para el reporte de Información

Las DIRESA/GERESA/DIRIS, Redes, microrredes y establecimientos de salud deben garantizar el cumplimiento de lo siguiente:

- Registrar las actividades de vacunación, debiendo incluir los datos de identificación del vacunado.
- Registrar la distribución de vacunas a los Almacenes Especializados de Medicamentos.
- Registrar la distribución de vacunas a los establecimientos de salud, y a los vacunadores.
- Realizar el procesamiento y/o digitación diaria de todas las actividades de vacunación y consumo de la vacuna.
- Monitorear el cumplimiento de las metas establecidas para cada fase de la vacunación contra la Covid-19.
- Si la vacunación se realiza fuera del establecimiento de salud, deberá indicar la estrategia de vacunación (establecimiento de salud, instituciones educativas, casa por casa, visita domiciliaria, puestos fijos y/o puestos móviles) para diferenciar las dosis intramurales de las extramurales.
- Revisión y verificación del llenado correcto, legible y claro de las actividades de vacunación y de consumo de vacunas en los formatos estándares.
- Revisión y control de calidad de la información de las actividades de vacunación y consumo de las vacunas consignadas en los formatos estándares.

6.7.4 Estructuración de Responsabilidad de la Información:

El cumplimiento de los objetivos de confiabilidad (registro nominal) y disponibilidad (procesamiento diario) de información de la actividad es una responsabilidad compartida entre todos los componentes del proceso de inmunizaciones según funciones:

(...)

Responsable en Establecimiento de Salud:

- Médico jefe
- Responsable de Inmunizaciones.
- Responsable de Estadística o quien haga sus veces.
- Responsable de Farmacia o quien haga sus veces.
- Responsable de Epidemiología quien haga sus veces.



c) Consecuencia

La situación expuesta, genera el riesgo de que las vacunas pierdan sus características inmunológicas al romperse la cadena de frío. Asimismo, el inadecuado control de salida de las vacunas a los lugares de atención, genera el riesgo de que estas no lleguen en su totalidad al punto de vacunación.

4. LA RED DE SALUD JAUJA Y LAS MICRO REDES APATA, CHILCA Y JUAN PARRA DEL RIEGO, NO CUENTAN CON ALARMA IDENTIFIQUE FALLAS EN LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y FALTA DE ENERGIA, SITUACION QUE PONE EN RIESGO DE LA CADENA DE FRIO.

a) Condición

De la verificación de los equipos de refrigeración de las vacunas contra la Covid-19 efectuadas el 27 de agosto de 2021 a los establecimientos de salud: Red de Salud Jauja y Micro Redes Apata, Chilca y Juan Parra del Riego; se advierte que los equipos de refrigeración no cuentan con un sistema de alarma que pueda alertar fallas o faltas de energía en los equipos de refrigeración; situaciones que podría generar temperaturas inadecuadas para la conservación de las vacunas, tal como lo señala la Norma Técnica de Salud n.º 136, (temperatura para la conservación de vacunas del laboratorio Sinopharm entre -2°C a 8°C en todos los niveles de la cadena de frío y vacunas del laboratorio Pfizer para su conservación -70°C, y para su aplicación -2°C a 8°C.

Al no contar con un sistema de alarma que permita controlar y/o alertar los niveles de temperatura para la conservación de las vacunas contra la Covid-19, se ponen en riesgo la integridad y conservación de las vacunas.

b) Criterio

La situación indicada vulnera la siguiente normativa:

- **Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017, aprueba la Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGIESP – Norma Técnica de Salud para el manejo de cadena de frío en las inmunizaciones.**

I FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

(...)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El éxito de un programa de vacunación depende no solo de que las vacunas hayan sido correctamente fabricadas, sino que se cumplan rigurosamente las normas de almacenamiento, transporte y conservación, de tal manera que las vacunas (biológicos) finalmente lleguen al usuario en condiciones óptimas. El único metido que en la actualidad nos permite garantizar la inmunogenicidad y eficacia protectora de una vacuna, es la cadena de frío.



II. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente norma técnica de salud es de cumplimiento obligatorio en todos los establecimientos de salud públicos (Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud – Essalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, de los Gobiernos Regionales, entre otros) y privados del Sector Salud que realizan las actividades de vacunación.

V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

5.1 CADENA DE FRÍO

Se denomina así, al conjunto de procedimientos y actividades necesarias para garantizar la potencia inmunológica de las vacunas desde su fabricación hasta su aplicación, cuyo incumplimiento de los procedimientos y actividades en cualquier nivel de atención pone en riesgo la calidad de las vacunas que se aplica a la población.

5.1.2 Elementos de la Cadena de Frío

Son recursos indispensables que intervienen en el sistema de la cadena de frío; está conformado por recursos humanos, recursos financieros, infraestructura y equipamiento.

5.1.2.1 Recursos Humanos:

Comprende al personal profesional y técnico debidamente capacitado, calificado, asignado y a dedicación exclusiva, con las competencias necesarias para asegurar la operativización del sistema de cadena de frío en todos los niveles de almacenamiento, manipulación y conservación de las vacunas.

5.1.2.2 Recursos Financieros:

Este recurso garantiza el funcionamiento y operatividad de las actividades vinculadas a la cadena de frío, su gestión es parte de las funciones del responsable de cadena de frío en todos sus niveles.

El recurso financiero asegura el funcionamiento ininterrumpido de los equipos, así como de las actividades de mantenimiento preventivo, recuperativo y debe formar parte del Plan Operativo Institucional.

5.1.2.3 Infraestructura:

(...) La ubicación de los almacenes de vacunas deben planificarse considerando áreas propias y estratégicas para el acceso durante la recepción y despacho de vacunas, no debe colindar con grifos de almacenamiento o dispendio de combustible inflamables, no debe ser instalados en sótanos por el peligro de inundación ni en segunda planta o nivel.

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío:



Cada nivel de cadena de frío debe estar equipado con:

- Numero de quipos de refrigeración, que está en función a la población asignada, más un 25% de stock de reserva mínima.
- Numero suficientes de complementos de cadena de frío: termos porta vacunas, cajas transportadoras, data Logger, termómetros, paquetes fríos, entre otros.

Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORRED	NIVEL LOCAL
Cámara frigorífica para vacunas.	X	X			
Cámara frigorífica para paquetes fríos.	X				
Refrigeradores ice lined para vacunas.	X	X	X	X	X
Congeladoras eléctricas para paquetes fríos.	X	X	X	X	X
Vehículo refrigerado para transporte de vacunas.	X	X			
Caja transportadora para vacunas.	X	X	X	X	X
Termos porta vacunas.	X	X	X	X	X
Paquetes fríos para el transporte de vacunas.	X	X	X	X	X
Termómetros de alcohol, y/o digital, láser.	X	X	X	X	X
Data logger estandarizado, para usar en el monitoreo de la temperatura de las vacunas.	X	X	X	X	X
Alarma dual de temperatura y corriente.	X	X	X	X	X
Cortina de aire.	X	X			
Estabilizador de voltaje.	X	X	X	X	X
Grupo electrógeno.	X	X	X	X	X
Transpaleta hidráulica.	X	X			
Parihuela de plástico.	X	X			
Mesa inoxidable para preparación de termos porta vacunas y cajas transportadoras.	X	X	X		
Coche rodable inoxidable para sacar las vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	X	X			
Mesa acanalada inoxidable para la descongelación de paquetes fríos.	X	X			
Estantes acanalados de libre flujo de aire, inoxidables.	X	X			
Vestuario térmico apropiado para colocación y retiro de vacunas de las cámaras frigoríficas para vacunas.	X	X			
Implementos de seguridad personal.	X	X			
Implementos de aseo, desinfección y contra incendio.	X	X	X	X	X
Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo / recuperativo de las refrigeradoras ice lined y congeladoras.	X	X	X	X	
Aire acondicionado.	X	X	X		

5.2 ALMACENAMIENTO DE VACUNAS

Es el procedimiento de la cadena de frío que tiene como objetivo la **conservación** de las vacunas en equipos frigoríficos precalificados para uso exclusivo de vacunas, manteniendo el rango de temperatura establecido con fecha de vencimiento vigente, lote y tipo de presentación por cada nivel de complejidad.

Temperatura y tiempo de almacenamiento de las vacunas según niveles:

La temperatura para la **conservación de todas las vacunas**, es entre +2°C a 8°C en todos los niveles de la cadena de frío (...)



Temperatura y Tiempo de Almacenamiento de vacunas por niveles, en equipos

El adecuado almacenamiento de las vacunas tiene como objetivo asegurar la potencia inmunológica de las vacunas, por lo que se debe conocer y cumplir estrictamente las indicaciones de uso.

ANEXO N° 1

ALMACENAMIENTO DE VACUNAS EN REFRIGERADORES ICE LINED, REFRIGERADORES SOLARES Y CAMARAS FRIGORIFICAS PARA VACUNAS

(...)

3. No colocar vacunas por encima de los estantes de vacunas debido al riesgo potencial de congelación de vacunas



(...)

c) Consecuencia

La situación advertida genera el riesgo de que se interrumpa la cadena de frío y afecte y/o altere las características inmunológicas de las vacunas.

5. EN EL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO DE LA MICRO RED DE SALUD APATA, LA PUERTA DE INGRESO NO CUENTA CON UN VIDRIO DE PROTECCIÓN, ASIMISMO, CARECE DE VIGILANCIA NOCTURNA, GENERANDO EL RIESGO DE LA RUPTURA DE CADENA DE FRIO Y LA ADECUADA CUSTODIA DE LAS VACUNAS.

a) Condición

En la visita efectuada a la micro red de Apata, provincia de Jauja, se advierte que el establecimiento de salud no cuenta con un adecuado ambiente de cadena de frío para el almacenamiento de las vacunas, toda vez que la puerta de ingreso no cuenta con un vidrio de protección. Asimismo, según el cuestionario de visita de control de 27 de agosto de 2021, se advierte que en la Micro Red de Salud de Apata, no cuenta con vigilancia en el horario nocturno.



Imágenes n.ºs 9 y 10



b) Criterio

La situación indicada vulnera la siguiente normativa:

- **Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017, aprueba la Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGIESP – Norma Técnica de Salud para el manejo de cadena de frío en las inmunizaciones.**

I FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

(...)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El éxito de un programa de vacunación depende no solo de que las vacunas hayan sido correctamente fabricadas, sino que se cumplan rigurosamente las normas de almacenamiento, transporte y conservación, de tal manera que las vacunas (biológicos) finalmente lleguen al usuario en condiciones óptimas. El único metido que en la actualidad nos permite garantizar la inmunogenicidad y eficacia protectora de una vacuna, es la cadena de frío.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN:



La presente norma técnica de salud es de cumplimiento obligatorio en todos los establecimientos de salud públicos (Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud – Essalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, de los Gobiernos Regionales, entre otros) y privados del Sector Salud que realizan las actividades de vacunación.

V. Disposiciones Específicas

5.1 CADENA DE FRÍO

Se denomina así, al conjunto de procedimientos y actividades necesarias para garantizar la potencia inmunológica de las vacunas desde su fabricación hasta su aplicación, cuyo incumplimiento de los procedimientos y actividades en cualquier nivel de atención pone en riesgo la calidad de las vacunas que se aplica a la población.

5.1.2 Elementos de la Cadena de Frío

Son recursos indispensables que intervienen en el sistema de la cadena de frío; está conformado por recursos humanos, recursos financieros, infraestructura y equipamiento.

5.1.2.1 Recursos Humanos:

Comprende al personal profesional y técnico debidamente capacitado, calificado, asignado y a dedicación exclusiva, con las competencias necesarias para asegurar la operativización del sistema de cadena de frío en todos los niveles de almacenamiento, manipulación y conservación de las vacunas.

c) Consecuencia

La situación advertida deja abierta la posibilidad de sustracción de vacunas contra la Covid-19, lo que afectaría significativamente en el cumplimiento de metas y el oportuno proceso de vacunación de la población objetivo.

6. EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO DE CHANCHAMAYO, NO CUENTA CON UN ADECUADO AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE UN INADECUADO ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

a) Condición

De la visita efectuada con fecha 27 de agosto 2021 a los ambientes de cadena de frío del "Hospital Regional Docente de Medicina Tropical Dr. Julio César Demarini Caro" de la provincia de Chanchamayo se advierte que no cuenta con un adecuado ambiente de cadena de frío, toda vez que en este ambiente se encuentran almacenados diversos equipos, cajas, bolsas, termos de vacunación, ventiladora, paquetes de frío y otros, juntamente con las refrigeradoras de vacunas tal como se observa en las siguientes imágenes:



Imágenes n.º 11 y 12



b) Criterio

La situación indicada vulnera la siguiente normativa:

- Resolución Ministerial n.º 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017, aprueba la Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGIESP – Norma Técnica de Salud para el manejo de cadena de frío en las inmunizaciones.

I FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

(...)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El éxito de un programa de vacunación depende no solo de que las vacunas hayan sido correctamente fabricadas, sino que se cumplan rigurosamente las normas de almacenamiento, transporte y conservación, de tal manera que las vacunas (biológicos) finalmente lleguen al usuario en condiciones óptimas. El único método que en la actualidad nos permite garantizar la inmunogenicidad y eficacia protectora de una vacuna, es la cadena de frío.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

La presente norma técnica de salud es de cumplimiento obligatorio en todos los establecimientos de salud públicos (Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud – Essalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, de los



Gobiernos Regionales, entre otros) y privados del Sector Salud que realizan las actividades de vacunación.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

4.1.6 Caja Transportadora

Elemento térmico para transportar vacunas en adecuadas condiciones de conservación y temperatura, indispensable para el envío a los establecimientos de salud en volúmenes mayores.

V. Disposiciones Específicas

5.1 CADENA DE FRÍO

Se denomina así, al conjunto de procedimientos y actividades necesarias para garantizar la potencia inmunológica de las vacunas desde su fabricación hasta su aplicación, cuyo incumplimiento de los procedimientos y actividades en cualquier nivel de atención pone en riesgo la calidad de las vacunas que se aplica a la población.

5.1.2 Elementos de la Cadena de Frío

Son recursos indispensables que intervienen en el sistema de la cadena de frío; está conformado por recursos humanos, recursos financieros, infraestructura y equipamiento.

5.1.2.1 Recursos Humanos:

Comprende al personal profesional y técnico debidamente capacitado, calificado, asignado y a dedicación exclusiva, con las competencias necesarias para asegurar la operativización del sistema de cadena de frío en todos los niveles de almacenamiento, manipulación y conservación de las vacunas.

5.1.2.2 Recursos Financieros:

Este recurso garantiza el funcionamiento y operatividad de las actividades vinculadas a la cadena de frío, su gestión es parte de las funciones del responsable de cadena de frío en todos sus niveles.

El recurso financiero asegura el funcionamiento ininterrumpido de los equipos, así como de las actividades de mantenimiento preventivo, recuperativo y debe formar parte del Plan Operativo Institucional.

5.1.2.3 Infraestructura:



(...) La ubicación de los almacenes de vacunas deben planificarse considerando áreas propias y estratégicas para el acceso durante la recepción y despacho de vacunas, no debe colindar con grifos de almacenamiento o dispendio de combustible inflamables, no debe ser instalados en sótanos por el peligro de inundación ni en segunda planta o nivel.

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío:

Cada nivel de cadena de frío debe estar equipado con:

- Numero de quipos de refrigeración, que está en función a la población asignada, más un 25% de stock de reserva mínima.
- Numero suficientes de complementos de cadena de frío: termos porta vacunas, cajas transportadoras, data Logger, termómetros, paquetes fríos, entre otros.

5.3 PROCEDIMIENTOS EN CADENA DE FRÍO

5.3.2 Procedimiento para la preparación de paquetes fríos

El procedimiento para la adecuación de paquetes fríos es fundamental para evitar la congelación de las vacunas, por lo que durante la preparación de termos porta vacunas y cajas transportadoras se debe cumplir obligatoriamente lo siguiente:

1. Retirar los paquetes fríos de la congeladora.
 2. **Colocar los paquetes fríos sobre una superficie o mesa acanalada, para facilitar la descongelación homogénea del paquete por ambos lados.** (el resaltado nuestro)
 3. Esperar el tiempo necesario hasta que el paquete frío se descongele y al agitarlo se observe y escuche que el agua se mueve levemente dentro del paquete frío.
 4. Colocar los paquetes fríos en el termo portavacunas o caja transportadora previamente secados y en el interior un vaso de plástico suficientemente grande donde se colocará el termómetro y data Logger, esperar el tiempo necesario hasta que se registre la temperatura adecuada.
 5. Debido a que la preparación del termo porta vacunas y cajas transportadoras toma su tiempo, se deben tomar todas las precauciones a fin de que no se afecte la atención de las personas.
- (...)

c) Consecuencia

La situación expuesta, genera el riesgo de una inadecuada manipulación de las vacunas al momento de almacenar y retirar las vacunas a los lugares de vacunación.

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19, EN LA REGIÓN JUNÍN.

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al Almacenamiento, conservación y Control de las Vacunas contra la Covid-19, en la Región Junín, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de las redes y microrredes de salud visitadas.

VII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control, al "Almacenamiento, conservación y Control de las vacunas contra el Covid-19, en la Región Junín", se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del almacenamiento y control de las vacunas contra la Covid-19, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

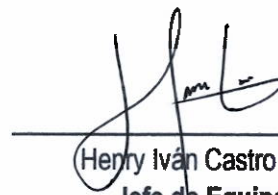
VIII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al director ejecutivo de la Dirección Regional de Salud Junín el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control "Almacenamiento, conservación y Control de las vacunas contra el Covid-19, en la Región Junín", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de almacenamiento, conservación y control de las vacunas contra el Covid-19.
2. Hacer de conocimiento al director ejecutivo de la Dirección Regional de Salud Junín que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

El Tambo, 8 de septiembre de 2021.



Marisol Chávez Nahuinripa
Supervisor



Henry Iván Castro Vila
Jefe de Equipo



Marisol Chávez Nahuinripa
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Junín

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE LAS VACUNAS CONTRA LA COVID-19, EN LA REGIÓN JUNÍN.

SALDO DE 642 DOSIS DE VACUNAS DEL LABORATORIO PFIZER, QUE NO FUERON INOCULADAS A POBLACIÓN BENEFICIARIA, SE ENCUENTRAN ALMACENADAS EN LA RED DE SALUD TARMA POR 35 DÍAS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PROCESO DE UNA INMUNIZACIÓN OPORTUNA.

Nº	Documento
1	Cuestionario de verificación de Culminación de Vida útil de vacunas contra la Covid-19, de 27 de agosto de 2021.
2	Copia simple de la tarjeta de control de almacén de vacuna contra Covid-19 - Pfizer
3	Copia simple del Pedido de Comprobante de Salida n.º 01203
4	Panel fotográfico.

MICRORED DE ACOBAMBA – TARMA, NO CUENTA CON UN SISTEMA DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE VACUNAS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE UN INADECUADO CONTROL E INFORMACIÓN.

Nº	Documento
1	Cuestionario de verificación de Culminación de Vida útil de vacunas contra la Covid-19, de 27 de agosto de 2021.
2	Panel fotográfico.

TRASLADO DE VACUNAS DE LA MICRO RED DE SALUD CHILCA AL LUGAR DE VACUNACIÓN, EN TERMOS PORTAVACUNAS SIN CONTAR CON TERMOMETROS RESPECTIVOS, GENERA EL RIESGO DE LA RUPTURA DE CADENA DE FRIO Y PERDIDA DE SUS CARACTERÍSTICAS INMUNOLÓGICAS.

Nº	Documento
1	Cuestionario de verificación de Culminación de Vida útil de vacunas contra la Covid-19, de 27 de agosto de 2021
2	Panel fotográfico.

LA RED DE SALUD JAUJA Y LAS MICRO REDES APATA, CHILCA Y JUAN PARRA DEL RIEGO, NO CUENTAN CON ALARMA IDENTIFIQUE FALLAS EN LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y FALTA DE ENERGIA, SITUACION QUE PONE EN RIESGO DE LA CADENA DE FRIO.

Nº	Documento
1	Cuestionario de verificación de Culminación de Vida útil de vacunas contra la Covid-19, de 27 de agosto de 2021.
2	Panel fotográfico.

EN EL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO DE LA MICRO RED DE SALUD APATA, LA PUERTA DE INGRESO NO CUENTA CON UN VIDRIO DE PROTECCIÓN, ASIMISMO, CARECE DE VIGILANCIA NOCTURNA, GENERANDO EL RIESGO DE LA RUPTURA DE CADENA DE FRIO Y LA ADECUADA CUSTODIA DE LAS VACUNAS.

Nº	Documento
1	Cuestionario de verificación de Culminación de Vida útil de vacunas contra la Covid-19, de 27 de agosto de 2021.
2	Panel fotográfico.



EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO DE CHANCHAMAYO, NO CUENTA CON UN ADECUADO AMBIENTE DE CADENA DE FRIO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE UN INADECUADO ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

N°	Documento
1	Cuestionario de verificación de Culminación de Vida útil de vacunas contra la Covid-19, de 27 de agosto de 2021.
2	Panel fotográfico.



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

El Tambo, 9 de septiembre de 2021

OFICIO N° 0275-2021-GRJ-DRSJ-OCI

Señor:

Danny Jhonatan Esteban Quispe
Director Regional
Dirección Regional de Salud Junín
Jr. Julio C. Tello N° 488
El Tambo/Huancayo/Junín

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 010-2021 OCI/2814-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Proceso de Almacenamiento, Conservación y Control de las Vacunas contra la Covid-19, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Informe de Visita de Control N° 010-2021 OCI/2814-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, nos permitimos recomendarle valorar las situaciones adversas y disponer las acciones preventivas y correctivas pertinentes, las cuales deben ser comunicadas en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles a este Órgano de Control Institucional, conforme al Plan de Acción correspondiente, el cual se adjunta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Marisol Chávez Nahuinripa
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Junín

